

Jueves, 14 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local  
**Ayuntamientos**  
Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

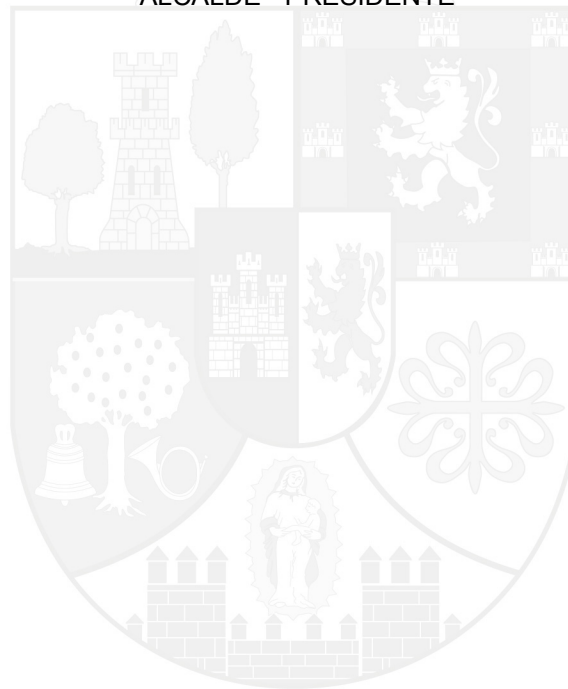
**ANUNCIO. Aprobación Oferta de empleo Público Ordinaria.**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

Se adjunta ANEXO.

Malpartida de Cáceres, 13 de mayo de 2026

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 14 de mayo de 2026



ANUNCIO. Aprobación Oferta de empleo Público Ordinaria del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

PLAZA	Nº PLAZAS	NATURALEZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	CD	FORMA PROVISIÓN
Administrativo/a	1	Funcionarial	A. General	Administrativa	C1	18	Concurso-oposición
Auxiliar biblioteca	1	Laboral	A. Especial	Servicios Especiales	C2	16	Concurso-oposición
Agente Policía local	1	Funcionarial	A. Especial	Servicios Especiales	C1	19	Movilidad
Oficial Servicios Múltiples	1	Laboral	A. Especial	Servicios Especiales	C2	16	Concurso-oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.  
El Alcalde,  
Fdo.: D. Alfredo Aguilera Alcántara.

Plaza Mayor, núm. 30 Teléfono 927275003 – Fax 927276174  
10910 MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES)  
alcaldia@malpartidadecaceres.es – administracion@malpartidadecaceres.es – ayuntamiento@malpartidadecaceres.es  
www.malpartidadecaceres.es



Cód. Verificación: AN274L4SPH4LITTOE8FNZK4  
Verificación: <https://malpartidadecaceres.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

